

nombres y apellidos, en relatos personales, en pruebas tangibles, en memorias a rescatar, en responsabilidades individualizadas.

Con tal finalidad, el Ayuntamiento de Pamplona adopta el siguiente

ACUERDO

1.- Siendo el ánimo de esta Corporación municipal interponer una querrela criminal ante los Juzgados de Instrucción de Pamplona-Iruñea a efectos de que por parte de éstos se investiguen los crímenes contra la humanidad cometidos por la dictadura franquista que afectaron a los vecinos y vecinas de este Ayuntamiento (se adjunta relación en Anexo II), se determinen las circunstancias en que fueron perpetrados, quiénes fueron sus responsables directos y mediatos y, en su caso, se proceda a su imputación, procesamiento, juicio y condena, se acuerda iniciar, en colaboración con los grupos proponentes y cuantos grupos, entidades o ciudadanos en general quieran sumarse, los trabajos para su preparación consistentes, básicamente, en la consolidación del relato de hechos a través de recabar testimonios y cualquier otro tipo de documentación, así como en la profundización en la argumentación jurídica que ya como base en esta declaración se aporta.

2.- Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado Nacional de lo Criminal y Correccional Federal nº 1, de Buenos Aires, República Argentina, a cargo de la jueza María Servini de Cubría, a fin de que surta los efectos que procedan en la Querrela 4591/2010, nominada "N.N. por genocidio y/o crímenes de lesa humanidad cometidos en España por la dictadura franquista".